



**PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA**  
*Resolución Ejecutiva Regional*

**N° 531-2012-GRA/PR**

**VISTO:**

EL Oficio N° 174-2012-GRA-CMFB-D mediante el cual el Director del Colegio Militar Francisco Bolognesi solicita dejar sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 431-2012-GRA/PR, sobre modificación del Registro de Firmas de la U.E. N° 0764 Gobierno Regional Arequipa – Colegio Militar Francisco Bolognesi; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 431-2012-GRA/PR de fecha 05 de junio del 2012 se designa a los responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 000764, Gobierno Regional de Arequipa-Colegio Militar Francisco Bolognesi;

Que, mediante Nota de Devolución N° 191-2012 la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público señala: *"En segundo considerando de la Resolución de la referencia precisa que el cargo del Sr. Fredy Ángel Pantí Hinojosa es "CAJERO I" y hará las veces de Tesorero, lo cual no está permitido por cuanto el Núm. 49.2 del Art. 49° de la Directiva de Tesorería indica que no puede ejercer la función de responsable de cuentas el CAJERO"*.

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 en su artículo 49 numeral 49.2 señala: *"49.2 Puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable"*.

Como consecuencia de lo anterior debe dejarse sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 431-2012-GRA/PR de fecha 05 de junio del 2012 que designa a los responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora N°000764, Gobierno Regional de Arequipa-Colegio Militar Francisco Bolognesi.

Estando al Informe N° 963-2012-GRA/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y de conformidad con la Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Ordenanza N° 010-AREQUIPA y uso de las atribuciones conferidas por Ley;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Ejecutiva Regional N° 431-2012-GRA/PR de fecha 05 de junio del 2012 que designa a los responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora N° 000764, Gobierno Regional de Arequipa-Colegio Militar Francisco Bolognesi.

**ARTÍCULO 2°.- PÓNGASE**, la presente resolución, en conocimiento del Director del Colegio Militar Francisco Bolognesi, recomendándole en su condición de Director del referido Colegio tener mayor cuidado en la designación de titulares y/o suplentes para el manejo de Cuentas Bancarias.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los **ONCE ( 11 )** días del mes **JULIO** del año dos mil doce.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA**

*Ing. Walter Aguilar Abuhadba*  
Vice Presidente Gobierno Regional de Arequipa  
Encargado de la Presidencia